



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No. **263.-**  
LITUECHE, a 29 de Enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se crea el Plan Comunal con la necesidad de contar como documento único y preciso considerando las Líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.
- El Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia Litueche Región de O'Higgins, 17 de enero del año 2025.
- El Oficio N° 02 de SERNAPRED resultado de revisión del Plan Comunal de Santa Cruz, mediante Informe Técnico, 20 de enero del año 2025.
- El Acta de reunión COGRID comunal, 24 de enero de 2025.
- Plan Comunal de Emergencia Litueche, Anexos Planes por Amenaza.
- El Anexo Plan por Amenaza "tsunamis"
- El Anexo Plan por Amenaza "Incendios Forestales".
- El Anexo Plan por Amenaza "Remoción de masas"
- El acuerdo tomado por el COGRID el 24 de enero.

**VISTOS**

Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La ley N° 21.364, en su artículo 32°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde".

**DECRETO**

**1.- Apruébese**, Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenazas Emergencias Químicas, Incendios Forestales y Emergencia Hidrometeorológica.

**2.- Anótese**, comuníquese, archívese y publíquese en el portal web de la municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/RVO/ngl

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- SENAPRED

